



El catorce de diciembre de dos mil veinte, la suscrita **Caridad Guadalupe Hernández Zenteno**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de Guzmán Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, del estado procesal en que se encuentra el presente expediente, para acordar lo conducente. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a catorce de diciembre de dos mil veinte.

Vista la cuenta que antecede del estado procesal en que se encuentra el presente expediente, de donde se advierte el cómputo y razón de fechas nueve y catorce del presente mes y año, respectivamente, que obran a foja 075 de autos; al efecto, con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado; al efecto, el Magistrado Instructor **acuerda**:

Único. Tomando en consideración el cómputo y razón secretarial señalados, en donde se hace constar que este Tribunal **NO** recibió documentación alguna por parte de la demandante dentro del término concedido en el proveído de nueve de diciembre del año en curso, en el expediente citado al rubro; en consecuencia, por cuanto la actora no dió cumplimiento a lo ordenado en el proveído citado en líneas anteriores, como consta en la razón secretarial, se tiene por consentido que se publiquen sus datos personales contenidos en el expediente, en los medios públicos con que cuenta este órgano jurisdiccional.

Notifíquese por estrados a las partes e interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

Caridad Guadalupe Hernández Zenteno



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a catorce de diciembre del
año dos mil veinte.

**Juicio para la Protección de los Derechos Político
Electoral del Ciudadano**

Expediente: TEECH/JDC/015/2020.

Actora: Lucía Daniela Gómez Gómez, en su carácter
de Regidora de Representación Proporcional del
Ayuntamiento de Santiago El Pinar, Chiapas.

Autoridad Responsable: Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Santiago El Pinar, Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **catorce de diciembre del año dos mil veinte**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. María Dolores Ornelas Paz, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de catorce de diciembre del año dos mil veinte, dictado por el Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, número de expediente TEECH/JDC/015/2020, siendo las 10:00 **diez horas del catorce de diciembre del año dos mil veinte**, procedo a notificar el mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal Electoral del Estado, anexando copia autorizada de dicho proveído; lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.**-----

Lic. María Dolores Ornelas Paz
**Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO